



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00133575-UNC-VDE#FP

VISTO

La RD-2020-711-E-UNC-DEC#FP en la que se aprueban los órdenes de mérito y se autorizan a cursar adscripciones ad honórem y por concurso, según lo aconsejado por los Tribunales pertinentes (con reconocimiento de funciones al 1 de octubre 2020), en distintas asignaturas de las carreras que se dictan en esta Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que en la resolución mencionada, la Lic. Milagros María Sonzini Astudillo DNI 39.305.328 fue autorizada a cursar la adscripción ad honórem en la asignatura Orientación Vocacional y Ocupacional y con posterioridad presentó su renuncia por razones particulares.

Que a fin de completar las tres adscripciones solicitadas por la asignatura Orientación Vocacional y Ocupacional, corresponde se autorice a cursar la adscripción a la Lic. Martina Rivetti DNI 39.176.065 quien ocupa el 4º lugar del Orden de Mérito confeccionado por el Tribunal Evaluador.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por la RHCD 169/12,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
(ad referéndum del H. Consejo Directivo)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia de la Lic. Milagros María Sonzini Astudillo DNI 39.305.328 para cursar la adscripción ad honórem en la asignatura Orientación Vocacional y Ocupacional de esta Facultad de Psicología, a partir del 9 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a cursar la adscripción ad honórem y por concurso en esta Facultad, según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el 9 de noviembre de 2020 y por el término de dos años en la asignatura Orientación Vocacional y Ocupacional de esta Facultad, a la Lic. Martina Rivetti DNI 39.176.065.

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a la adscripción, los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por la adscripta durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se de por aprobada la adscripción.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

